



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

0391
¡Gestión Para Todos

ACUERDO DE CONCEJO N° 158 -2019-MPCH/CM

Chincheros, 26 de diciembre del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

En el Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 19-2019-MPCH, de fecha 26 de diciembre del 2019; el Presupuesto Institucional de Apertura PIA del año 2020 remitido mediante el Informe N° 351-2019-MPCH-PP/BQCH, por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el 24 de diciembre del 2019, conforme señala la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral."

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 351-2019-MPCH-PP/BQCH, remitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el 24 de diciembre del 2019, remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el ejercicio fiscal 2020, recomendando su aprobación conforme señala la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral.";

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 19-2019-MPCH, de fecha 26 de diciembre del 2019, se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal, la solicitud del Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, donde remite el proyecto de presupuesto institucional de apertura 2020, para la aprobación mediante el concejo municipal, dicho documento se sometió a evaluación, análisis, y posterior votación;

Que, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3, se establece que son atribuciones del Alcalde: "Ejecutar los acuerdos de concejo Municipal, bajo responsabilidad"

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria es necesario aprobar la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria a fin de establecer las pautas y procedimientos de carácter general orientados a que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, realicen una programación de ingresos y gastos con perspectiva multianual; En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Pleno de Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, y en ejercicio de sus atribuciones;

ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2020 de la Municipalidad Provincial de Chincheros que asciende a la suma de **S/ 8'703,471.00** de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

0390 380
¡Gestión Para Todos

INGRESOS:

INGRESOS		
Fte. Fto.	Rubros	En Soles
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	1'530,473.00
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	250,000.00
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	5'739,277.00
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1'183,721.00
TOTAL		8'703,471.00

GASTOS:

GASTOS						
GRUPO GENERICO DE GASTO		00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	09 RDR	18 Canon, Regalías Participaciones	TOTAL
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	1'318,153.00	239,700.00	-	1,557,853.00
5.2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	564,029.00	28,232.00	-	-	592,261.00
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS	966,444.00	2'284,872.00	10,300.00	226,000.00	3'487,616.00
5.2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	275,700.00	-	-	275,700.00
5.2.5	OTROS GASTOS	-	60,000.00	-	-	60,000.00
6.2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	1'772,320.00	-	957,721.00	2'730,041.00
TOTAL		1'530,473.00	5'739,277.00	250,000.00	1'183,721.00	8'703,471.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los porcentajes de aplicación de las transferencias por concepto del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN en 69.12% para gastos corrientes, el 30.88% para gastos de Capital. No existe servicio de la deuda en la municipalidad.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 110-2018, de fecha 26 de diciembre del 2019, respecto a las Dieta de los Regidores para el año 2020 en \$/. 1,500.00, Cuyo total monto mensual representa el 30% de la remuneración del Alcalde.

ARTICULO CUARTO: APROBAR las metas de las Acciones Centrales, Programas Presupuestales y APNOP programados en el Presupuesto Institucional del año 2020 conforme se detalla a continuación:

N°	METAS	RO	FONCOMUN	RDR	CANON	TOTAL
	ACCIONES CENTRALES	-	2'300,534.00	239,700.00	-	2'540,234.00
1	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		7,200.00			7,200.00
2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1,574,331.00	239,700.00	-	1,814,031.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

6388378
Gestión Para Todos

14	FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS		45,472.00			45,472.00
15	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	966,444.00				966,444.00
16	ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN AMPLIACIÓN DE CANAL DE RIESGO DE SOLAQUI Y LUIS NADA CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS- APURIMAC		47,461.00			47,461.00
17	ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE RIEGO TECIFICADO EN LOS SECTORES DE SAN ANTONIO ACEPATA, MOLLEBAMBA, CCOÑECC, SIHUAPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA- CHINCHEROS - APURIMAC		165,530.00			165,530.00
18	ESTUDIOS DE PRE. INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO DEL SECTOR URUDILLO COMUNIDAD PORVENIR DEL DISTRITO DE PORVENIR- CHINCHEROS- APURIMAC		39,752.00			39,752.00
19	ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE HUECCONTOY, MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ROCCHACC – CHINCHEROS-APURIMAC		71,218.00			71,218.00
20	ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE MATUSHUAICCO, ARTILLERIA RIO BLANCO DEL DISTRITO LOS CHANKAS - CHINCHEROS		39,500.00			39,500.00
21	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES		10,000.00			10,000.00
22	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		171,657.00			171,657.00
23	DESARROLLOS DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		42,360.00			42,360.00
24	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		17,838.00			17,838.00
25	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONAL EN EL BARRIO DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DISTRITO DE ANCO HUALLO.			414,513.00		414,513.00
26	ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL DISTRITO DE ROCCHACC- CHINCHEROS- APURIMAC		70,000.00			70,000.00
27	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE GENEROSA – CHINCHEROS- CHINCHEROS- APURIMAC		30,000.00			30,000.00
28	ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS ANEXOS DE QUICHQUI, NUEVA AMANECER, SANTA FE, SAVILAYOC, TUNAS PAMPA DEL SECTOR DE CHINCHEROS DE CHINCHEROS -APURIMAC		95,000.00			95,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

0387 347
¡Gestión Para Todos!

29	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		30,000.00			30,000.00
30	CAPACITACION EN GESTIÓN PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES		44,791.00			44,791.00
31	CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACIÓN SANITARIA		53,104.00			53,104.00
32	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AGUA SANEAMIENTO		19,300.00			19,300.00
	ASIG. PRESUP. NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP- ACTIVIDADES	543,157.00	850,744.00	10,300.00	226,000.00	1'630,201.00
1	PROMOCIÓN DE COMERCIO		6,700.00			6,700.00
2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		206,138.00	10,300.00		216,438.00
3	CONDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		15,295.00			15,295.00
4	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	433,824.00				433,824.00
5	PLANEAMIENTO URBANO		186,007.00			186,007.00
6	PROGRAMA DE VASO DE LECHE	109,333.00				109,333.00
7	APOYO COMUNAL		20,300.00			20,300.00
8	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA				226,000.00	226,000.00
9	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		8,850.00			8,850.00
10	OBLIGACIONES PREVISIONALES		3,400.00			3 400.00
11	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS		156,000.00			156,000
12	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		10,000.00			10,000.00
13	SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES- SISFOH		27,927.00			27,927.00
14	PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		150,000.00			150,000.00
15	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		36,342.00			36,342.00
16	DEPORTE FUNDAMENTAL		7,085.00			7,085.00
17	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		16,700.00			16,700.00
	ASIG. PRESUP. NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP- INVERSIONES	-	958,660.00	-	543,208.00	1'501,868.00
01	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS		646,725.00		66,257.00	712,982.00
02	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- CHINCHEROS- APURIMAC		51,242.00			51,242.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

0386 376
Gestión Para Todos!

03	ESTUDIOS DE PREINVERSION OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EN EL HOSPITAL DEL DISTRITO DE OCOBAMBA- CHINCHEROS- APURIMAC		179,328.00			179,328.00
04	ESTUDIOS DE REINVERSIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CAYARA, DISTRITO DE CHINCHEROS- CHINCHEROS- APURIMAC		81,365.00			81,365.00
05	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, DISTRITO DE CHINCHEROS				476,951.00	476,951.00
SUB TOTAL		543,157.00	1'809,404.00	10,300.00	769208.00	3'132,069.00
TOTAL		1'530,473.00	5'739,277.00	250,000.00	1'183,721.00	8'703471.00

ARTICULO QUINTO - DISPONER, a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
[Firma]
Nilo G. Nejarro Rojas
ALCALDE